



*Colegio de Ingenieros y Tecnicos de la Ingenieria  
de la Provincia de San Luis*

**Resolución Nº 4 - Cinytec - 2018**

San Luis, 06 de agosto de 2018

**VISTO:**

Lo dispuesto por **Resolución 12-2017 Arts. 3, 4 y 5.**

**Y CONSIDERANDO:**

Que a través de la **Resolución Nº 12/2017** los colegiados que acceden a la habilitación Profesional anual justificándose en el **Art. 4**, poseerían los mismos beneficios y derechos que los matriculados que cancelan su habilitación Profesional según lo establece los **Arts. 1 y 2**, quienes a través de sus aportes solventan el funcionamiento de la institución.

Que todos los profesionales en igualdad de derechos deberían tener igualdad de obligaciones.

Que la Ley Provincial XIV-365-2004 faculta a la Comisión Directiva a regular la presente.

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE INGENIEROS Y TECNICOS DE LA  
INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
RESUELVE**

**Art.1º):** Modifíquense los Art. 4º y 5º de la Resolución 12/2017 que quedarán redactados de la siguiente manera:

**Art.4º):** *Aquellos profesionales matriculados que decidan no ejercer la profesión durante el año deberán presentar una nota de declaración jurada solicitando la suspensión de su matrícula y los motivos, lo cual será tratado para su aprobación en reunión de comisión directiva.-*

**Art.5º):** *Establecer que los Matriculados que ejercen su profesión únicamente en la docencia y/o en relación de dependencia con los Gobiernos Nacionales, Provinciales y Municipales los que deberán acreditar su condición de tal con Certificado emanado por la autoridad correspondiente donde desempeña su actividad profesional y opten por abonar la Habilidad Profesional Anual de acuerdo a lo establecido en el art. 3º de la Resolución 12-2017, al momento de registrar ante este Colegio una tarea profesional descrita en la Ley Provincial XIV-0365/2004 "Ingeniería, Ejercicio de la Profesión" deberán cancelar la diferencia de costos entre la Habilidad*

Ley XIV 0365-2004 (5755 "R")

San Martín Nº 431- Tel.: (0266) - 4423953 / 4431364 – (5700) San Luis

Mail: [colingenierias@cinytec.org.ar](mailto:colingenierias@cinytec.org.ar) / [www.cinytec.org.ar](http://www.cinytec.org.ar)



## *Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería de la Provincia de San Luis*

*Profesional Anual establecida en el Art. 2° con la establecida en el Art. 3° de la presente Resolución.-*

**Art.5° Bis):** Aquellos profesionales que soliciten la suspensión de su matrícula deberán abonar al momento de registrar ante este Colegio una tarea profesional los valores de habilitación anual al costo establecido al momento de requerir su nueva alta.-

**Art.2°):** La suspensión de la matricula implica que el profesional no podrá hacer uso de las instalaciones del Colegio y beneficios que otorgue el Colegio con los mismos derechos que los demás matriculados.-

**Art.3°):** Para solicitar la suspensión voluntaria de matrícula por no ejercer la profesión dentro de la Provincia de San Luis, se deberá presentar:

- 1) Nota de Declaración jurada.
- 2) Entregar Credencial profesional que quedará retenida en las instalaciones del Colegio hasta solicitar alta de matrícula. En caso de extravió, presentar denuncia policial en mesa de entrada.

El profesional no deberá encontrarse en un proceso disciplinario ante Tribunal de Ética.

No deberá estar tramitando un recurso o acción respecto a un acto final administrativo del Tribunal de Ética o de la Comisión Directiva.

No deberá adeudar suma alguna por concepto al Colegio salvo que la deuda se encuentre en trámite de cumplimiento regular mediante plan de facilidad de pago.-

**Art.4°):** Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Firmado:**

**Ing. Electricista Electrónico Alejandro Luis Kane – Presidente**

**Ing. Mecánico y Electricista Rodolfo Ernesto Aguilar – Vocal Titular**

**Ing. Civil Juan Carlos Marti Vocal Titular**

**M. M. O. Eloy R. R. Biassi – Vocal Titular**

Ley XIV 0365-2004 (5755 “R”)

San Martín N° 431- Tel.: (0266) - 4423953 / 4431364 – (5700) San Luis

Mail: [colingenieriasl@cinytec.org.ar](mailto:colingenieriasl@cinytec.org.ar) / [www.cinytec.org.ar](http://www.cinytec.org.ar)